

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN Y ABONO DE TASAS CORRESPONDIENTES A LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE DETERMINADOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL AÑO 2025.

1. INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS

Para concurrir a las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y de Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León en el año 2025, los interesados cumplimentarán la solicitud de matrícula utilizando los formularios que se encuentran a su disposición en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

La solicitud de matriculación deberá ir acompañada de la documentación acreditativa que se indica en el apartado quinto de la Orden EDU/373/2025, de 7 de abril, por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados títulos de técnico y de técnico superior de formación profesional del sistema educativo, en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2025.

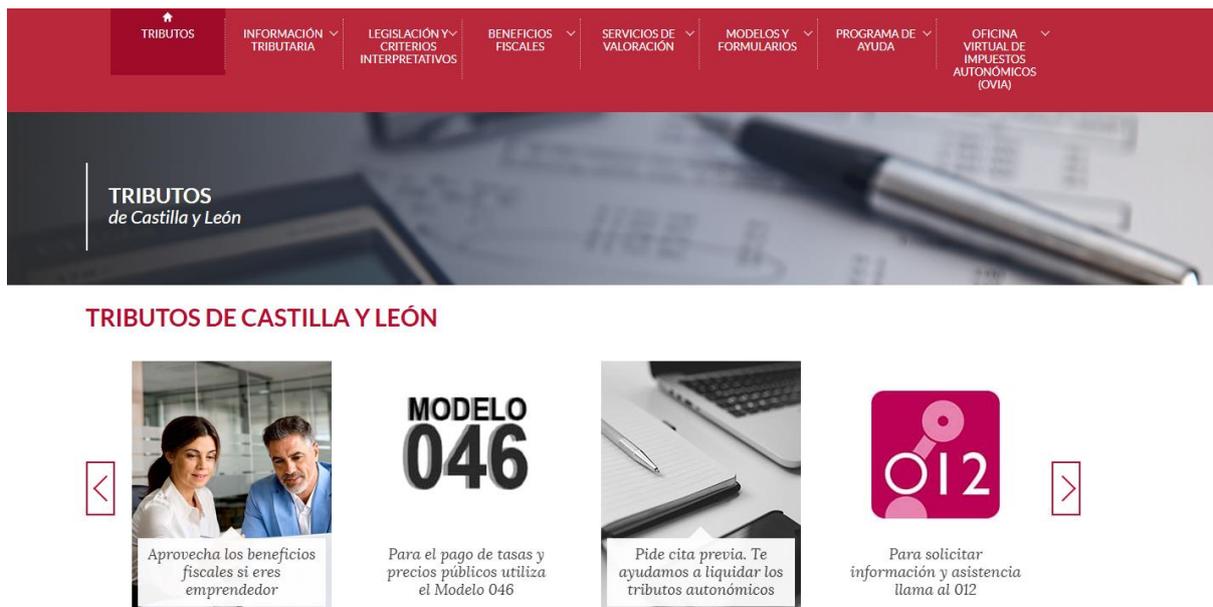
Según lo dispuesto en la ORDEN EYH/870/2024, de 6 de septiembre, por la que se acuerda la publicación de las tarifas de las tasas vigentes a partir del día 15 de mayo de 2024, la participación en las pruebas para la obtención del título de Técnico de Formación Profesional conlleva el abono de una tasa, que es de 45,00 € por curso completo y, en su caso, de 7,50 € por cada módulo, y la participación en las pruebas para la obtención del título de Técnico Superior de Formación Profesional conlleva el abono de una tasa, que es de 50,00 € por curso completo y, en su caso, de 10,00 € por cada módulo, en concepto de matrícula.

En base a la citada norma, el solicitante presentará, entre otros documentos acreditativos, el **documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas (modelo 046)**.

La solicitud de matriculación, junto con el documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas y el resto de la documentación, se presentará en la secretaría del centro examinador correspondiente al título en el que se inscribe que se relacionan en el anexo I de la orden de convocatoria, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o de forma electrónica, en el plazo establecido.

2. DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE LIQUIDACIÓN E INGRESOS DE TASAS (MODELO 046).

El modelo 046 se encuentra publicado en el Portal Tributario de la Junta de Castilla y León:
<http://www.tributos.jcyl.es/>



The screenshot shows the website's navigation menu with options like 'TRIBUTOS', 'INFORMACIÓN TRIBUTARIA', 'LEGISLACIÓN Y CRITERIOS INTERPRETATIVOS', 'BENEFICIOS FISCALES', 'SERVICIOS DE VALORACIÓN', 'MODELOS Y FORMULARIOS', 'PROGRAMA DE AYUDA', and 'OFICINA VIRTUAL DE IMPUESTOS AUTONÓMICOS (OVIA)'. Below the menu is a banner for 'TRIBUTOS de Castilla y León'. The main content area is titled 'TRIBUTOS DE CASTILLA Y LEÓN' and features four promotional cards. The second card, 'MODELO 046', is highlighted and contains the text: 'Para el pago de tasas y precios públicos utiliza el Modelo 046'. Other cards include information about tax benefits for entrepreneurs, a pre-appointment service for autonomous taxes, and a contact number '012' for information and assistance.

- Se accede a través de este vínculo: [MODELO 046](#).

PAGO DEL MODELO 046

■ **Pago con tarjeta: RECOMENDADO** . Esta modalidad permite:

– Pago con tarjeta

–  [Instrucciones de cumplimentación 046. Pago con tarjeta \(802 kbytes\)](#)

■ Obtener el **Modelo 046** para su impresión en formato PDF. Esta modalidad permite:

– El pago presencial en **entidad colaboradora** .

– Presentación para casos de exención sin importe a ingresar.

■ **Pago del modelo 046 con Certificado/DNI electrónico** con determinadas **entidades financieras que admiten el pago telemático** . Recomendado para pagos superiores a 3.000 euros.

–  [Instrucciones de cumplimentación 046. Certificado/DNI electrónico \(643 kbytes\)](#)

- **Para esta convocatoria, los datos específicos a cumplimentar para cualquiera de las opciones de pago que ofrece el modelo 046 son los siguientes:**

Datos específicos

- **Fecha de devengo:** se consignará la fecha en que se rellene el modelo.
- **Provincia en la que radica el Órgano Gestor:** se consignará la provincia a la que pertenece el centro educativo donde va a celebrarse la prueba.
- **Centro Gestor:** se seleccionará CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
- **Código Territorial:** Este campo se rellenará automáticamente una vez conste toda la información obligatoria del apartado “Datos específicos”.
- **Órgano Gestor:** se consignará la Dirección Provincial de Educación de la provincia a la que pertenece el centro educativo donde vayan a celebrarse las pruebas.
- **Tasa/Precio Público:** seleccionar tasa, y a continuación pinchar en el botón “Seleccionar Tasa/Precio Público”  y, en el desplegable seleccionar pruebas para la obtención del título correspondiente, según la imagen siguiente:

Tasa/Precio Público: *

Tasa

Precio Público

[Seleccionar Tasa/Precio Público *](#)

- ▼ 307.2.0 Tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.
 - ▶ Expedición de títulos y certificados.
 - ▼ Realización de pruebas
 - ▶ Pruebas para el acceso a ciclos formativos de formación profesional inicial, de enseñanzas deportivas y de formaciones deportivas en el periodo transitorio:
 - ▼ Pruebas para la obtención del título de Técnico de Formación Profesional:
 - Por cada módulo
 - Por curso completo
 - ▼ Pruebas para la obtención del título de Técnico Superior de Formación Profesional:
 - Por cada módulo
 - Por curso completo
 - ▶ 307.2.5 Tasa por la evaluación o emisión de informes previos a la contratación de determinadas modalidades de personal docente e investigador por parte de las Universid
 - ▶ 309.1.0 Tasa participación pruebas selección para acceder condición de personal al servicio Administración Comunidad y en pruebas de selección convocadas y gestionada:

Para el caso de ingreso a través de cuenta restringida, las entidades financieras y códigos IBAN de cuentas restringidas para el ingreso de tasas correspondientes a cada una de las Direcciones Provinciales se detallan en la siguiente tabla:

ENTIDADES FINANCIERAS Y Código IBAN de cuentas restringidas

DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN	ENTIDAD FINANCIERA	Código IBAN
ÁVILA	CAIXABANK	ES11-2100-6305-04-1300418461
BURGOS	IBERCAJA, S.A.	ES42-2085-4891-83-0332774765
LEÓN	UNICAJA BANCO	ES65-2103-4280-13-0033082259
PALENCIA	UNICAJA BANCO	ES79-2103-4538-22-0033083313
SALAMANCA	UNICAJA BANCO	ES86-2103-2200-16-0031177834
SEGOVIA	CAIXABANK	ES56-2100-6127-72-1300021736
SORIA	UNICAJA BANCO	ES02-2103-2900-53-0031166492
VALLADOLID	UNICAJA BANCO	ES26-2103-4401-51-0033085525
ZAMORA	UNICAJA BANCO	ES33-2103-4600-83-0033085230